Oficio del Sor. Regente de la Rl. Jurisd.on y Presid.te del mismo, enterado de quanto contiene á cerca del auto proveido pr. el Rl. Acuerdo de la Chancilleria de Granada, pa. q. este Ayuntam.to en el preciso term.o de ocho dias haga y remita las propuestas de Concejales pa. el presente año; acuerda se una dho. oficio al Libro Capitular y q. mediante á q. dhas. propuestas se rectificaron con arreglo á lo q. previno dho. Sup.or tribunal con fha. ocho de Dic.e ultimo y segun el Modelo q. con la misma fha., remitió adjunto, las quales se dirigieron al Sor. Alcalde Mayor de la Villa de Mula en fha. veinte y siete del mismo como Realengo mas cercano pa. q. les diese el devido curso, el q. sin duda pondria en execucion, precedidos los devidos informes, y estando en el caso de tener esta Corporacion q. satisfacer á dho. Rl. Acuerdo de haber puesto en execucion su Sup.or mandato, tan luego como recibio la orn. y modelo de que se hace referencia; oficiese al expresado Sor. Alc.e Mayor de Mula pa. q. se sirva tener la bondad de manifestar á esta Corporacion, si efectivam.te recibio dhas. propuestas y elevó á S. A. el Rl. Acuerdo, pa. q. pr. este medio se vea á toda luz estar cumplidas en oportuno tiempo las Superiores ord. q. se le tienen comunicadas en la materia. Y lo firman los Sres. Presid.te y Capit.s concurrentes q. supieron, de q. yo el Secret.o certifico. Carav.a diez y seis de Feb.o de mil ochocientos veinte y ocho=

Sobre propuestas de concejales=

Con la misma fha. se puso el of.o q. se previene y manda=

Vicente Lopez
Olmo

Josef Burgui